

APOYO EN LAS VERIFICACIONES PREVIAS DE LOS FONDOS COMUNITARIOS

La adecuada gestión de los Fondos Comunitarios exige el establecimiento de sistemas de verificación adecuados.

A este respecto, destacamos el R(UE) 1303/2013, que establece, en su artículo 125, las obligaciones que en esta materia han de cumplir los organismos gestores de Fondos Estructurales. Dichos requerimientos se detallan, asimismo, en el artículo 32 del R(UE) 223/2014, para el Fondo de Ayuda Europea para las personas más desfavorecidas.



En miles de millones de euros. Fuente: Relaciones financieras entre España y la UE 2015. Dirección General de Fondos Comunitarios



Grant Thornton ofrece servicios de apoyo al Organismo Intermedio para el periodo 2014 - 2020, apoyándole en la ejecución de las funciones que tiene asignadas, para que garantice:

- 1 Una correcta organización interna, cumpliendo asimismo, la correspondiente **separación de funciones**.
- 2 El establecimiento de un **sistema de comunicación, gestión y seguimiento**, que garantice una adecuada selección de operaciones para su financiación.
- 3 La elaboración de un **plan de verificaciones**, de revisión anual, donde se describe y se justifica el método de muestreo que se elija, y se analiza el **riesgo de fraude** con la aplicación de medidas preventivas eficaces.
- 4 El establecimiento de un **procedimiento de certificación** del gasto, que incluya el seguimiento de las irregularidades constatadas.

Algunas de las singularidades del presente período de programación

- | | |
|--|--|
| <ul style="list-style-type: none"> Mayor protagonismo a los instrumentos de ingeniería financiera | <ul style="list-style-type: none"> Mayor número de organismos con senda financiera |
| <ul style="list-style-type: none"> Mayor importancia a la participación del sector privado en la financiación de proyectos | <ul style="list-style-type: none"> Ampliación del período de justificación de gastos del período (n+3) |
| <ul style="list-style-type: none"> Establecimiento de medidas para la prevención del fraude | <ul style="list-style-type: none"> Simplificación en los procesos de gestión, dando protagonismo a los costes simplificados * |
| <ul style="list-style-type: none"> Elaboración, por cada autoridad competente y con carácter anual, de la cuenta anual, resumen anual de controles, declaración de fiabilidad y dictamen de auditoría | |

* COMPARATIVA ENTRE LAS OPCIONES DE COSTES SIMPLIFICADOS (OCS)			
	OPCIÓN 1: Financiación a Tipo Fijo	OPCIÓN 2: Baremos Estándar de Costes Unitarios	OPCIÓN 3: Importes a tanto alzado
	Determinar un porcentaje calculado, que se aplique sobre determinadas categorías de costes	Determinar costes unitarios calculados, que se aplique sobre unidades de gasto o hitos establecidos	Determinar un coste a tanto alzado calculado, al cumplirse los requisitos establecidos previamente
Ejemplos	p.e. Costes indirectos: 16% de los costes de personal	p.e. Coste/hora/alumno: 7€/hora/alumno	p.e. Importe determinado por la realización de un seminario: 20.000,00 €/seminario
Cuestiones a tener en cuenta para su aplicación	<ul style="list-style-type: none"> Definición clara de las categorías de gastos. Uso de la experiencia actual 	<ul style="list-style-type: none"> Justificación de la efectiva ejecución de la actuación para el pago de la ayuda Facilidad de la tipología de cantidades a declarar Elección de baremos estándar que reflejen las actividades del tipo de operación financiada 	<ul style="list-style-type: none"> Justificación de la efectiva ejecución de la actuación para el pago de la ayuda Definición flexible de la justificación, de manera que no sea un método estricto de pago de la ayuda (o todo o nada) Adecuada elección de las actividades, productos o resultados
Posibles Riesgos	<ul style="list-style-type: none"> La metodología no garantice el respeto de la normativa comunitaria Los tipos fijos aplicados no sean los correctos El tipo fijo sea aplicado a costes directos no elegibles Ausencia de garantía de la clasificación de los gastos para evitar la imputación de un gasto como coste directo e indirecto 	<ul style="list-style-type: none"> La metodología no garantice el respeto de la normativa comunitaria Los importes aplicados a la ayuda no sean los correctos No cumpla los requerimientos mínimos establecidos para la aplicación de la ayuda 	
Enfoque de trabajo de auditoría	<ul style="list-style-type: none"> Verificar la correcta clasificación de los costes y aplicación del modelo Verificación del método de cálculo para llegar a los baremos de auditoría y su correcta aplicación a los proyectos individuales 	Verificación del método de cálculo para llegar a los baremos estándar de costes unitarios o los importes a tanto alzado a nivel de autoridad de gestión/organismo intermedios, y de la correcta aplicación del método en los proyectos individuales, que se realizará a nivel de beneficiario	
Procedimiento de auditoría y control		<ul style="list-style-type: none"> Verificaciones del método de cálculo Control de la aplicación de la OCS seleccionada 	

Metodología

CONOCIMIENTO DE LA ENTIDAD Y ANÁLISIS DE SISTEMAS

Estudio detallado de los sistemas de gestión y control, identificando los posibles riesgos, y evaluando la metodología definida de **costes simplificados**, así como las medidas definidas para la **prevención del fraude**.

VERIFICACIÓN DE OPERACIONES

- Definición del sistema de control, con una **adecuada planificación**.
- Ejecución de dichos procedimientos de **verificación**, tanto **administrativos** como **sobre el terreno**, debidamente documentados.

CONCLUSIÓN Y RESULTADOS

Emisión de **informes**, actas y listas de comprobación soporte de las actuaciones de verificación realizadas.

Contactos

Pablo Merello

Socio de Sector Público
Pablo.Merello@es.gt.com
T 91 399 15 85
M 630 93 42 97

Begoña Arrojo

Directora de Sector Público
Begona.Arrojo@es.gt.com
T 91 399 28 34
M 617 80 40 77